

**ACUERDO N° 085  
(Octubre 18 de 2012)**

**Por el cual se aprueba la actualización del programa de Tecnología en Logística y Distribución de la Facultad de Estudios Técnicos y Tecnológicos –UNAB Tecnológica, de la Universidad Autónoma de Bucaramanga.**

La Junta Directiva de la Universidad Autónoma de Bucaramanga-UNAB en uso de sus facultades y habiendo recibido el Concepto del Consejo Académico (literal a. Artículo Cuadragésimo de los Estatutos Generales) y

**CONSIDERANDO:**

1. Que teniendo en cuenta que en el 2012 se inicia el proceso de la renovación del Registro Calificado ante el MEN, del programa de **Tecnología en Logística y Distribución** que estará venciendo en el mes de Agosto de 2013, se ha llevado a cabo una revisión de estos programas los cuales aportan en estos momentos un crecimiento en el número de estudiantes y gran aceptación dentro del sector empresarial.
2. Que con fecha 10 de Agosto de 2006, mediante la Resolución 4510 del Ministerio de Educación Nacional se recibió el Registro Calificado del Programa Académico de Tecnología en Logística y Distribución.
3. Que buscando una actualización en el programa se llevaron a cabo los procesos de revisión y actualización curricular, destinados al mejoramiento y calidad.
4. Que con base en el intercambio de información con el sector empresarial se analizaron los factores que ellos consideraban se debían tener en cuenta, y se llevó a cabo una actualización del perfil profesional para el programa, teniendo en cuenta las funciones de su cargo, y cuáles serían las competencias que se necesitarían para cada situación, y las competencias del nuevo perfil del egresado, con lo cual se hizo identificación de oportunidades de mejora.
5. Que se hizo la identificación de competencias que requieren una mayor atención, asignaturas que requieren más protagonismo, mayor o menor tiempo para algunas, actualización o rediseño de guías cátedra, etc.
6. Que teniendo en cuenta las apreciaciones recibidas del sector empresarial, se determina la modificación en el nombre del programa en la siguiente forma:

**Ø ANTES: TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN se denominará en adelante:**

**TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA Y MERCADEO**

7. Que el Consejo Académico de la UNAB, (Acta N° 745 del Consejo Académico de octubre 16 de 2012) habiendo aprobado la actualización del programa, conceptuó favorablemente ante la Junta Directiva y solicitó por medio de su Rector doctor Alberto Montoya Puyana, la aprobación de la actualización del programa ahora denominado: **TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA Y MERCADEO**, de la **Facultad de Estudios Técnicos y tecnológicos – UNAB Tecnológica**. (Acta N° 360 de Junta Directiva de Octubre 18 de 2012).

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aprobar la actualización del programa ahora denominado **TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA Y MERCADEO**, de la **FACULTAD DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS – UNAB Tecnológica** según documentos presentados ante la Junta Directiva.

Comuníquese y Cúmplase



ALFONSO GÓMEZ GÓMEZ  
Presidente de la Junta Directiva



ALBERTO MONTOYA PUYANA  
Rector